

GLORIA ROSA ZUBIETA RAMÍREZ.

RUT N° 1

HA LUGAR EN PARTE

RES. EX. N° 2914

Santiago, 29 OCT. 2014

VISTOS,

Formulario 2667, Folio 121, sobre
"Solicitud de Condonación de Intereses y Multas", presentado con fecha 10.10.2014, por doña
GLORIA ROSA ZUBIETA RAMÍREZ, RUT N° con domicilio en calle Maruri N° 756,
comuna de Independencia, la cual es parte integrante de la presente Resolución, mediante la cual
solicita reconsideración de la sanción de multa y clausura dispuesta por Resolución Rol
2014/4200000857 de fecha 08.09.2014, por infracción contemplada en el artículo 97 N° 10, del
Código Tributario.

CONSIDERANDO,

1.- Que, la contribuyente en su
presentación Formulario 2667, solicita reconsideración de la sanción de multa y clausura, por
infracción contemplada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, por no otorgar documento
legal por ventas del giro. En reconocimiento de la infracción emite boleta N° 9512.

2.- Que, la contribuyente solicita
reconsideración de la sanción de multa y clausura argumentando motivos sociales y económicos
dado que el local comercial es su único medio de sustento y el de su familia.

3.- Que, la Circular N° 21 de 2013,
expresa que uno de los principios básicos de la política de condonaciones del Servicio de
Impuestos Internos es el de generalidad, el cual consiste en que el ejercicio de la facultad de
condonación de multas e intereses propende a favorecer al buen contribuyente; la obtención de un
pronto pago de la acreencia tributaria principal; y a disminuir la morosidad tributaria.

4.- Que, revisadas las bases de datos del Servicio, se constata que se trata de una contribuyente PYME, que gira en el rubro almacén y tiene sus obligaciones tributarias al día, siendo ésta la primera infracción que comete en los últimos 24 meses y, que no se acogió al procedimiento de condonación de multas y clausuras dispuesta por la Circular N° 1, de 2004.

5.- Que, analizados los antecedentes presentados por la contribuyente, así como los existentes en poder del Servicio, procede dar lugar en parte a la condonación solicitada, por ende, se condona el **40% de la multa** aplicada en la Resolución Rol 2014/4200000857. En relación a la **sanción de clausura** impuesta por la resolución ya señalada, ésta se **Rebaja de 6 días a 2 días** y a su vez, se **Suspenden estos 2 días**.

Vistos, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N° 3 y artículo 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE a la solicitud presentada por la contribuyente **GLORIA ROSA ZUBIETA RAMÍREZ, RUT N°** , en conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia, **REBÁJESE a dos (2) días** la sanción de clausura, dispuesta por la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2014, y a su vez, **SUSPÉNDANSE** estos dos (2) días de clausura, **los que se harán efectivos en caso de incurrir en infracción de la misma especie, dentro del plazo de 12 meses**. **Remítase** la clausura en caso que no incurra en reincidencia dentro del periodo antes señalado.

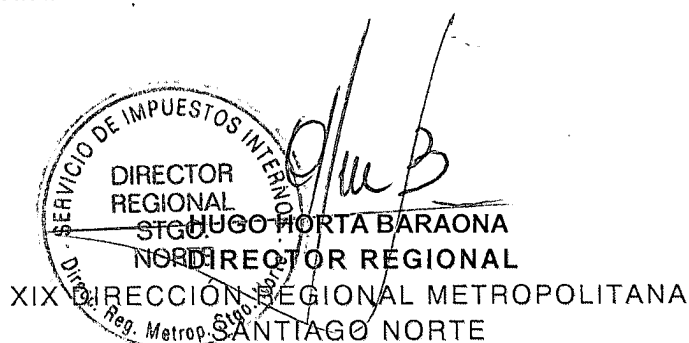
Asimismo, **CONDÓNESE** el 40% de la multa dispuesta por la resolución rol 2014/4200000857.

La contribuyente debe concurrir a la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, ubicada en Avda. Recoleta N° 672, 3° piso, comuna de Recoleta, en un plazo de 10 días contado desde la recepción de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, personalmente, por cédula o por carta certificada.



- Distribución:
- Contribuyente
 - Secretaría Director Regional
 - Secretaría Depat
 - Expediente.



Con fecha 30-10-2014 doña Gloria Rosa Zubieta Ramirez - Rut: .
retira Res. EX 2917 de 29-10-14 y
 giro Folio 120022894. =



30 OCT. 2014